



Resolución Ministerial N° 0307-2008-ED

Lima, 08 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional del Callao acuerdan suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de impulsar el mejoramiento de la gestión en las instancias de gestión educativa descentralizada de la Región del Callao, con la aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional del Callao, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario de Planificación Estratégica para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación